

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No.4 DEL CONTRATO
No. 202400197**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105032 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30 de junio de 2026
CONTRATO No.:	202400197
CONTRATISTA:	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.
NIT:	800.023.917-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	30 de abril de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No.:	4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio del Ejército Nacional de Colombia
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$680.109.616) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre del 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026. Adición: TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES QUINIENTOS PESOS M/L (\$310.833.500) IVA Incluido.
VALOR FINAL:	NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M.L. (\$990.943.116) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio N°4 del Contrato 202400197, cuyo objeto es ***“Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio del Ejército Nacional de Colombia”***, por la cual se amplía el plazo de ejecución el treinta (30) de junio de 2026 y se adicionan recursos por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES QUINIENTOS PESOS M/L (\$310.833.500) IVA Incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 16 de noviembre de 2024, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **GAMA AUTOMOTORES S.A.S.**, se suscribió el contrato marco No.202400197, cuyo objeto es ***“Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU”***; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato. Por cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes y por las necesidades de la entidad. La duración de este contrato marco está por 12 meses a partir de la aprobación de las garantías.
- B. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 16 de noviembre de 2024
- C. EL 06 de junio de 2025 se dio inicio al Contrato Interadministrativo 4600105032 de 2025, suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, que tiene por objeto ***“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”***, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2025, sin superar la presente vigencia fiscal, y por valor de DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$12.575.097.757) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- D. El 17 de junio de 2025, se suscribió entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **GAMA AUTOMOTORES S.A.S.**, la orden de servicio No.4 del contrato No.202400197, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el organismo EJÉRCITO NACIONAL, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$680.109.616), y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.
- E. El 14 de noviembre de 2025, se suscribió entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **GAMA AUTOMOTORES S.A.S.**, la Cláusula Adicional No.1 del contrato marco No.202400197, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026 y ampliar la vigencia de las pólizas y garantías que respaldan el contrato.
- F. El 21 de noviembre de 2025, se suscribió la Modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad adicionar recursos por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$125.576.183), incluido

recursos a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA. Equivalente a 88.22 SMMLV correspondientes a un 1% del valor total del contrato, con el fin de garantizar al organismo el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato. El cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

- G.** El 24 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación No.2 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad incluir la ampliación No. 1 por el término de treinta y un (31) días calendario contados desde el primero (01) de enero hasta el treinta y un (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive, con el fin de garantizar a los organismos: POLICÍA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL, el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato.
- H.** El 31 de diciembre de 2025, se suscribió la cláusula adicional 01 a la orden de servicios 202400197-4 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y GAMA AUTOMOTORES S.A.S.
- I.** A la fecha con cargo al contrato marco 202400197, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE INICIO	ORGANISMO	PROVEEDOR	VALOR
202400197-1	18-nov-24	POLICÍA NACIONAL	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	\$ 350.000.000,00
202400197-1-2	14-ene-25	POLICÍA NACIONAL	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	\$ 225.000.000,00
202400197-1-5	26-feb-25	POLICÍA NACIONAL	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	\$ 440.000.000,00
202400197-1-6	31-mar-25	POLICÍA NACIONAL	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	\$ 484.203.723,00
202400197-2	18-dic-24	EJÉRCITO NACIONAL	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	\$ 241.099.784,00
202400197-2-3	26-feb-25	EJÉRCITO NACIONAL	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	\$ 147.270.831,00
202400197-2-4	31-mar-25	EJÉRCITO NACIONAL	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	\$ 59.912.102,00
202400197-2-5	30-abr-25	EJÉRCITO NACIONAL	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	\$ 36.562.061,00
202400197-3	12-jun-25	POLICÍA NACIONAL	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	\$ 1.129.375.000,00
202400197-3-1	5-nov-25	POLICÍA NACIONAL	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	\$ 847.625.000,00
202400197-4	16-jun-25	EJÉRCITO NACIONAL	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	\$ 680.109.616,00

ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE INICIO	ORGANISMO	PROVEEDOR	VALOR
202400197-5	21-nov-25	DAGR - MANTENIMIENTO CORRECTIVO	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	\$ 17.500.000,00
202400197-5	21-nov-25	DAGR - MANTENIMIENTO PREVENTIVO-PREDICTIVO	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	\$ 7.500.000,00
202400197-5-1	1-ene-26	DAGR - MANTENIMIENTO CORRECTIVO	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	\$ 25.000.000,00
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO SUSCRITAS 202400197				\$ 4.691.158.117,00

- J.** El 29 de enero de 2026, se suscribió la Modificación Nro. 3 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, con radicado 20261000585 la cual tiene como finalidad incluir la ampliación Nro. 2 por el término de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive., y la adición Nro. 2 por un valor de cuatro mil setecientos treinta millones setecientos treinta y seis mil diecisiete pesos. m/l (\$4.730.736.017), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla pro-justicia, honorarios por administración e IVA, la cual equivale a 2.702 SMMLV correspondientes a un 37.62% del valor total del contrato representado en SMMLV, con el fin de garantizar a los organismos: POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, FISCALÍA, INPEC, MIGRACIÓN COLOMBIA Y UNP, el servicio de sostenibilidad a su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato.
- K.** El proveedor GAMA MOTORES SAS, viene prestando el servicio contratado en términos de oportunidad y conforme con lo pactado en la orden de servicio, y no se han presentado quejas ni reclamos por parte de los clientes finales.
- L.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de enero de 2026, mediante escrito radicado No. 20260001282, la Supervisión de la orden de servicio No.4 del contrato No.202400197 presentó la justificación para ampliar el plazo hasta el treinta (30) de junio de 2026 y se adicionan recursos por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$310.833.500) IVA INCLUIDO.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 6

Información presupuestal:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600105032 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2026000473
Registro Presupuestal	2026000441
Rubro Presupuestal	23202020080025-1
Nombre Del Rubro	EJERCITO NAL COL. - MMT0 PARQUE AUTOMOTOR
Centro De Costo	33458
Requerimiento	20261000585 - 20261000584
CPC	8714199
Valor	\$310.833.500
Plazo Orden De Servicio	30 DE JUNIO DE 2026

M. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026.

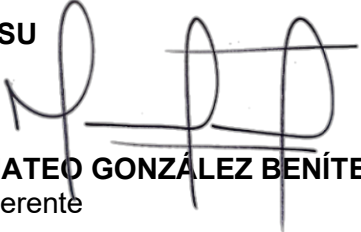
SEGUNDO: Adicionar en recursos la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES QUINIENTOS PESOS M/L (\$310.833.500) IVA Incluido.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.2 de la orden de servicio No.4 del Contrato 202400197.

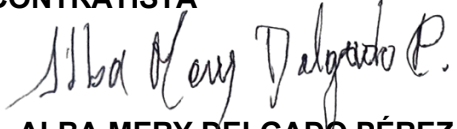
CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2026.

ESU


MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

CONTRATISTA


ALBA MERY DELGADO PÉREZ
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angelica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Yurlay Aguirre Patiño - Supervisora de las órdenes de Servicios del contrato No. 202400197

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez - Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.